



MISIONES Provincia



ATM
Agencia Tributaria
Misiones

2023- "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

**AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL N° 13/23-DGR
POSADAS, 07 de Diciembre de 2.023.-**

VISTO: La Ley XXII - N° 35, y la Resolución General N° 016/2.001 - D.G.R. y sus modificatorias que instituyó un sistema de sorteos y premios para consumidores finales de cosas muebles, obras, locaciones y servicios; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se considera oportuno disponer la realización del Vigésimo Primer Sorteo, debiendo preverse fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el mismo, designar los veedores del acto y determinar los premios a que accederán los ganadores;

QUE, ha tomado intervención la Dirección de Jurídica y Técnica en el marco de su competencia, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico;

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° inciso u) del Código Fiscal Provincial, Ley XXII - N° 35 (antes T.O. Ley 4.366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

**POR ELLO:
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, como fecha del Vigésimo Segundo Sorteo para Consumidores Finales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por Resolución General N° 016/2.001 - D.G.R; y sus modificatorias el día 06 de Marzo de 2.024, el que tendrá lugar en la sede de Multimedios S.A.P.E.M, sito en la Calle La Rioja y esquina Junín de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a partir de las 13.00 horas.-

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE, a la señora Directora de Fiscalización y a la Directora de Recaudaciones de la Dirección General de Rentas para actuar en carácter de veedoras del citado sorteo.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° de la Resolución General N° 016/2.001 -D.G.R. y sus modificatorias la cantidad de veinte (20) premios que, en orden progresivo y decreciente, y con identificación de tipo y modelo, constan en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución General.-



MISIONES Provincia



ATM
Agencia Tributaria
Misiones

2023- "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

ARTÍCULO 4°.- LA presente Resolución General entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones, Receptorías de la Dirección General de Rentas; y Multimedios S.A.P.E.M. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ANEXO I

- 1° Premio.- UN AUTOMÓVIL 0 Km. (Para retirar el mismo debe estar inscripto en el Registro del Automotor a nombre del titular).
- 2° Premio.- UNA MOTOCICLETA ELÉCTRICA.
- 3° Premio.- UNA MOTOCICLETA ELÉCTRICA.
- 4° Premio.- Heladera No frost (439 litros) Calificación "A".
- 5° Premio.- Heladera No frost (428 litros) Calificación "A".
- 6° Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 5.500 FRIGORÍAS . FRÍO/CALOR.
- 7° Premio.- UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO. Capacidad de 9kg.de ropas. Calificación "A".
- 8° Premio.- UNA COCINA ELÉCTRICA.
- 9° Premio.- UN SMART TV LED 55 PULGADAS.
- 10° Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 4.500 FRIGORÍAS. FRÍO/CALOR.
- 11° Premio.- UN LAVARROPAS AUTOMÁTICO. Capacidad de 8 kg. de ropas. Calificación "A".
- 12° Premio.- UNA NOTEBOOK.
- 13° Premio.- UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 3.000 FRIGORÍAS. FRÍO/CALOR.
- 14° Premio.- UN MONOPATÍN ELÉCTRICO.
- 15° Premio.- UNA COCINA ELÉCTRICA.
- 16° Premio.- UNA BICICLETA RODADO 29.
- 17° Premio.- UN HORNO ELÉCTRICO.
- 18° Premio.- UN FREEZER. Capacidad 285 Lts.
- 19° Premio.- UNA SMART TV LED 42 PULGADAS.
- 20° Premio.- UN CELULAR LIBRE